

ÚLTIMA HORA:

Coronavirus (COVID-19) aquí**(<https://www.holaislascanarias.com/coronavirus/>)**[\(https://www.holaislascanarias.com/\)](https://www.holaislascanarias.com/)

Actualizado el 10 de Diciembre de 2020

¡HOLA!

En las Islas Canarias trabajamos intensamente cada día para que puedas visitarnos con las máximas condiciones de seguridad, higiene y calidad. Actualmente contamos con uno de los índices epidemiológicos más bajos de Europa y el más bajo de España.

La mayoría de hoteles ya han abierto sus puertas o lo harán muy pronto, así como los principales centros de interés turístico, comercios y restaurantes.

Si vienes de vacaciones a nuestras islas próximamente, aquí encontrarás información de tu interés. En el caso de viajar por otros motivos, consulta por favor el decreto 87/2020 de 9 de diciembre

(<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/252/>)

1 **¿Quiénes pueden visitar las Islas Canarias?**

Puedes visitar las Islas Canarias siempre que viajes desde la Unión Europea, desde un país del espacio Schengen o desde un país tercero con los que España mantiene acuerdos de reciprocidad en cuanto a la aceptación de viajeros. Estos son Australia, Canadá, China, Corea del Sur, Georgia, Japón, Nueva Zelanda, Ruanda, Tailandia, Túnez y Uruguay.

Para planificar la vuelta, te recomendamos siempre consultar los requerimientos y recomendaciones de tu país de origen.

2 **¿Debo realizar algún trámite especial antes de viajar a Canarias?**

Todas las personas que lleguen a las Islas Canarias a disfrutar de sus vacaciones tendrán que pasar un control sanitario. Dicho control es diferente en función de la situación en la que te encuentres:

Si viajas desde fuera de España y te alojas en un establecimiento turístico reglado:

0

Cumplimentar la siguiente [declaración responsable](#)

(https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/0036e869-3bc0-11eb-a849-fb22de613602/Declaracion_Responsable_COVID19_descargable.pdf).

Test de diagnóstico de infección activa por COVID-19 con resultado negativo realizado en las 72 horas previas a la llegada a Canarias. Lo deberás presentar durante el check in en el alojamiento turístico de tu elección. **Los niños menores de 6 años no deberán presentar ningún tipo de test diagnóstico negativo.** El test debe estar homologado por las autoridades sanitarias de tu país o de la Unión Europea.

Control sanitario en aeropuerto consistente en toma de temperatura (se entenderá por fiebre la temperatura corporal igual o superior a 37,5°C) y comprobación visual de ausencia de sintomatología.

Si viajas desde fuera de España y no te alojas en un establecimiento turístico reglado:

Cumplimentar la siguiente [declaración responsable](#)

(https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/0036e869-3bc0-11eb-a849-fb22de613602/Declaracion_Responsable_COVID19_descargable.pdf).

Test de diagnóstico de infección activa por COVID-19 con resultado negativo realizado en las 72 horas previas a la llegada a Canarias o en las 72 horas siguientes. Dicha prueba podrá sustituirse por aislamiento en su residencia temporal durante 14 días.

(https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/Labs_Covid_Europa_espa%C3%I

Control sanitario en aeropuerto consistente en toma de temperatura (se entenderá por fiebre la temperatura corporal igual o superior a 37,5°C) y comprobación visual de ausencia de sintomatología.

Si viajas desde otra comunidad autónoma de España:

Solo tendrás que realizarte el test en caso de alojarte en un establecimiento turístico reglado. [Te facilitamos una relación de algunos centros autorizados en España.](#)

(https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/Labs_Covid_Europa_espa%C3%I

En cualquier caso, es imprescindible que consultes las condiciones de tu operador o línea aérea antes de viajar a las Islas Canarias.

3 Tengo dudas acerca de los tests:

¿Qué tipo de test? ¿Cómo lo acredito?

Una prueba diagnóstica de infección activa para SARS-CoV-2 con resultado negativo. Las pruebas admitidas son PCR (RT-PCR de COVID-19) y test rápidos de detección de antígenos de SARS-CoV-2 con una especificidad de más del 97% y una sensibilidad de más del 80%, de acuerdo con su homologación correspondiente.

Necesitarás un certificado en papel o digital que incluya la siguiente información del test: nombre, apellidos y número de documentación de la persona que se realiza la prueba, organismo o ente

sanitario autorizado que la realiza, datos de contacto del mismo, tipo de prueba realizada, marca y homologación de la prueba, en su caso, fecha y hora de realización y resultado de la prueba. En el supuesto de pruebas de antígeno deberá reflejarse la especificidad y sensibilidad homologada. Es recomendable que el certificado esté en español o en inglés.

Te facilitamos una relación de algunos centros autorizados en España.

[\(https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/Labs_Covid_Europa_espa%C3%B1a](https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/Labs_Covid_Europa_espa%C3%B1a)

Soy residente canario, ¿debo presentar un certificado de test negativo al alojarme en un establecimiento turístico canario?

No. Para ello es necesario que acredites tu condición de residente canario y declares bajo tu responsabilidad que no has abandonado las Islas Canarias en los 15 días previos a tu llegada al establecimiento y la no presentación de síntomas compatibles con COVID-19 en dicho periodo. Te facilitamos modelo de referencia [aquí](#)

[\(https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/MODELO_DECLARACION_RESPON](https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/covid19/MODELO_DECLARACION_RESPON)

Voy a pasar una larga temporada en las islas, ¿necesitaré un test cada vez que cambie de alojamiento?

No, solo deberás acreditar mediante tu documento de viaje que el test te lo hiciste 72 horas antes de llegar a las Islas Canarias. Si han pasado 15 días desde tu llegada, deberás presentar una declaración responsable manifestando que en los últimos 15 días no has tenido síntomas compatibles con COVID-19.

¿Es obligatorio un test también al salir de Canarias?

No, pero es posible que tu país te lo pida. Te recomendamos siempre consultar los requerimientos y recomendaciones de tu país de origen.

Y antes de irme, ¿podré hacerme el test en las islas?

Por supuesto, las Islas Canarias cuentan con instalaciones sanitarias de primer nivel. El alojamiento te facilitará información del lugar más cercano para hacerte un test de diagnóstico homologado.

4 ¿Qué medidas de seguridad encontraré en el aeropuerto y/o en el avión?

En los aeropuertos de Canarias se hace un control sanitario a todos los viajeros internacionales. Este control puede incluir la toma de temperatura, la

comprobación documental y el examen visual sobre el estado del pasajero.

Recuerda que dentro del aeropuerto y durante todo el vuelo, deberás utilizar mascarilla obligatoriamente y seguir todas las medidas de seguridad que indiquen tanto la aerolínea como las autoridades aeroportuarias.

Te recomendamos que, si es posible, realices el check-in online para evitar trámites innecesarios en el aeropuerto. Ten en cuenta que muchas aerolíneas ya no permiten llevar equipaje de mano en cabina, salvo un bolso de uso personal que quepa debajo del asiento.

5 ¿Qué aerolíneas vuelan actualmente a las Islas Canarias?

Estas son las aerolíneas que tienen conexiones directas con el archipiélago.

<u>Binter</u>	<u>Transavia</u>	<u>(https://www.britishairways.com/)</u>
<u>Air Nostrum</u>	<u>Easyjet</u>	<u>Thomas Cook</u>
<u>Iberia</u>	<u>Aer Lingus</u>	<u>Sundair</u>
<u>Condor</u>	<u>Tuifly</u>	<u>Luxair</u>
<u>Air Europa</u>	<u>Eurowings</u>	
<u>Vueling</u>	<u>TUI Airways</u>	<u>SAS</u>
<u>Ryanair</u>	<u>Smartwings</u>	<u>Lufthansa</u>
<u>Wizzair</u>	<u>Norwegian</u>	<u>Volotea</u>
<u>Edelweiss</u>	<u>Jet2 Express</u>	
<u>Brussels Airlines</u>		

6 ¿Puedo desplazarme entre islas libremente?

Por supuesto, una de las grandes ventajas de visitar Canarias es que puedes conocer varias islas en una misma visita. Las islas son muy diferentes entre sí, lo que hacen el viaje mucho más enriquecedor e interesante.

Actualmente los desplazamientos entre islas están plenamente restablecidos, con conexiones diarias que permiten desplazarse desde cualquier isla a otra sin dificultad, tanto por avión como por barco.

Binter (<https://www.bintercanarias.com/>), y **Canaryfly** (<https://www.canaryfly.es/>) son las aerolíneas con la que podrás desplazarte entre islas y **Fred Olsen** (<https://www.fredolsen.es/es>), **Armas**

(<https://www.navieraarmas.com/es>), **Biosfera Express** (<https://www.biosferaexpress.es/es/>), y **Líneas Romero** (<https://www.lineasromero.com/ferries/>) las navieras.

7 ¿Qué debo saber antes de llegar a las Islas Canarias? Medidas de seguridad.

En las Islas Canarias no hemos parado de trabajar durante los últimos meses para que puedas visitarnos y vivir tus vacaciones en las máximas condiciones de seguridad y disfrute.

Por ello, es obligatorio que descargues en tu móvil la aplicación de alerta de contagios RadarCOVID (<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/radarcovid/>), disponible tanto para iPhone como para Android. Te notificará sobre cuál riesgo de exposición a la COVID-19 según tu ubicación.

Además, debes conocer las principales medidas que se están aplicando para garantizar tu bienestar.

Medidas de carácter general:

Uso obligatorio de mascarilla en adultos y niños mayores de 6 años en la vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público, exceptuando la ingesta de alimentos, realización de actividad física y/o en caso de discapacidad o enfermedad respiratoria.

Distancia interpersonal (establecida en 1,5 metros).

Fomento de uso de elementos de protección individual (mascarillas e higiene de manos frecuente).

Limpieza y desinfección adecuadas en todos los establecimientos y materiales de actividades (con especial refuerzo en lavabos y zonas similares de uso común).

Medidas específicas:

En vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público es obligatorio el uso de mascarilla con independencia de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Además, no se permite fumar o usar dispositivos de inhalación de tabaco siempre y cuando no resulte posible garantizar 2 metros de distancia. No se permite fumar transitando por la vía pública.

Transporte público y/o colectivo. Es obligatorio el uso de mascarilla en adultos y niños mayores de 6 años, excepto en caso de discapacidad o enfermedad respiratoria. En el caso de bus turístico se asignan asientos.

Alojamientos turísticos. El aforo es limitado en espacios comunes de acuerdo a la distancia social exigida, también en actividades de animación y clases grupales. Podrás encontrar servicios de buffet asistidos, en los que se realizan emplatados individuales, o de autoservicio, en los que hay pantallas separadoras en los expositores de alimentos.

Piscinas. El aforo es limitado de acuerdo al número de hamacas. Estas se disponen respetando la separación interpersonal por unidad familiar y se desinfectan diariamente.

Playas, piscinas y otros espacios naturales. Es obligatorio el uso de la mascarilla en los accesos a las playas y piscinas, desplazamientos y paseos que se realicen. Únicamente queda excluido el uso obligado de la mascarilla al bañarse, al permanecer en un espacio determinado, sin desplazarse y con la distancia de seguridad recomendada.

Existen limitaciones de aforo (4 m² por persona), permanencia y acceso en algunas playas populares para asegurar que la distancia interpersonal se mantiene. En piscinas naturales, se tiene en cuenta la superficie de lámina de agua para limitar su aforo. Es obligatoria la separación de dos metros entre grupos de hamacas y sombrillas y la desinfección de las mismas entre cliente y cliente. La limpieza de aseos, duchas y lavapiés está reforzada.

Respecto al uso de las piscinas, el aforo esta limitado de acuerdo al número de hamacas. Estas se disponen respetando la separación interpersonal por unidad familiar y se desinfectan diariamente.

En los espacios naturales fuera de núcleos de población, se excluye la obligación del uso de la mascarilla siempre que se mantenga la distancia interpersonal de seguridad.

Restaurantes. En los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas, así como en los bares y restaurantes de playa, se establece un horario de cierre a las 00:00 h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 23:00 h. La distancia mínima entre mesas, agrupaciones o barra es de 1,5 metros, con una ocupación máxima por mesa o agrupación de diez personas. Se han eliminado productos de autoservicio y/o uso común, como servilleteros, azucareros o las cartas, que han sido sustituidas por códigos QR, carteles, u otros medios similares. Previo al acomode, las mesas son sometidas a limpieza y desinfección.

Centros de interés turístico y visitas guiadas. Es necesario solicitar cita previa (en la mayoría de casos por medios electrónicos) puesto que existen limitaciones de aforo. En los centros los recorridos son de sentido único para evitar cruces y aglomeraciones. Se está fomentando el uso de auriculares personales para las audioguías, que son desinfectadas después de cada uso.

Compras. Las prendas textiles se higienizan después de ser probadas por algún cliente, además de someter los probadores a una desinfección frecuente. Los sistemas de ventilación establecidos garantizan una renovación suficiente del aire. Recomendamos el uso de pago con tarjeta.

Actividades culturales y eventos. Por ahora, la oferta de eventos es limitada, pero poco a poco se irá restableciendo la agenda habitual del archipiélago. En cines, teatros y análogos se asignan las butacas distribuidas por núcleos de convivencia. Además, el personal de seguridad controla en todo momento las zonas de acceso e inmediateces para garantizar la distancia interpersonal.

Spas y centros *wellness*. Estos establecimientos cuentan con protocolos muy estrictos de higiene, pero se han acentuado tras la pandemia. Solo funcionan a través de cita previa puesto que

tienen limitaciones de aforo. El uso de toalla o albornoz es obligatorio dentro de las instalaciones.

Gimnasios y actividades deportivas. Las actividades grupales en espacios cerrados se realizan con un máximo 25 personas y al aire libre con un máximo de 30 para asegurar la distancia interpersonal. Los clientes tienen a su disposición material para desinfección de máquinas y otros materiales utilizados en las instalaciones. El uso de toalla es obligatorio. Los sistemas de ventilación establecidos garantizan una renovación frecuente del aire.

Campos de golf. Pueden celebrarse partidos de 4 personas, mientras se respete la distancia interpersonal, no permitiéndose manipular la bola del jugador por parte del *cadie* o compañeros de juego. El uso de *buggies* está limitado a dos personas y es desinfectado previamente.

Ocio nocturno. Solo pueden abrir los locales que disponen de un espacio al aire libre y que mantengan una limitación del 75% de aforo. El consumo se realiza en mesa (no barra) y no se permiten aún las pistas de baile. Se establece un horario de cierre a las 00:00 h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 23:00 h.

Turismo activo. Las actividades de turismo activo al aire libre entrañan pocos riesgos y suelen realizarse para grupos reducidos. En cualquier caso, no se permite compartir material deportivo individual y cuentan con protocolos específicos de limpieza y desinfección.

8 ¿Qué medidas personales de protección debo tomar para prevenir contagios?

El Gobierno de Canarias recomienda que todos los ciudadanos tomen estas medidas de protección personal:

Realiza una higiene de manos frecuente con agua y jabón, o gel hidroalcohólico.

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con pañuelos desechables y tíralos a la basura.

Mantén una distancia social al menos de 1,5 metros con las personas con las que no convivas (con o sin síntomas).

Utiliza la mascarilla en la vía pública, espacios al aire libre y espacios cerrados de uso público.

Se recomienda que en toda clase de agrupaciones o reuniones de personas no convivientes en espacios privados queden limitadas a un máximo de 10 personas, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad.

9 ¿Qué debo hacer ante la aparición de síntomas durante mi estancia en las Islas Canarias? Seguro de asistencia COVID.

Si tienes síntomas como tos, fiebre, sensación de falta de aire o malestar general, aíslate en tu alojamiento y llama al teléfono 900 112 061 para que puedan orientarte y remitirte al centro sanitario adecuado.

Recuerda que debes acudir a cualquier centro sanitario de las islas con mascarilla y evitar tocar cualquier superficie con las manos.

Además, como lo más importante es tu salud y bienestar, si no dispones de seguro médico, en las Islas Canarias ponemos gratuitamente a tu disposición una póliza de AXA que cubrirá todos los gastos relacionados por la COVID-19. Consulta todo lo que te ofrece haciendo clic [aquí](https://sites/default/files/Comunicado_seguro_AXA-ES.pdf) ([/sites/default/files/Comunicado_seguro_AXA-ES.pdf](https://sites/default/files/Comunicado_seguro_AXA-ES.pdf)).

Enlaces de interés

- + La Unión Europea ha puesto en marcha una página web y una aplicación para móviles que permite consultar si es posible viajar a cada país miembro, los requisitos exigidos en cada destino, y otros datos para responder a dudas de turistas. Bajo el nombre "Re-open EU", los viajeros podrán informarse de las pautas a seguir en cada destino.

[Re-open EU \(https://reopen.europa.eu/es\)](https://reopen.europa.eu/es)

- + Boletín Oficial de Canarias. Resolución por la que se acuerdan medidas de prevención para la transición hacia la nueva normalidad en las Islas Canarias.

[Boletín Oficial de Canarias.](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/123/004.html)

[\(http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/123/004.html\)](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/123/004.html)

- + Información actualizada sobre el Coronavirus (COVID-19) en España

[Ministerio de Sanidad del Gobierno de España](https://www.mscbs.gob.es/)

[\(https://www.mscbs.gob.es/\)](https://www.mscbs.gob.es/)

- + Organización Mundial de la salud

<https://www.who.int/es>

[\(https://www.who.int/es\)](https://www.who.int/es)

- + Información actualizada sobre la incidencia epidemiológica en Canarias

<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/semaforo/>

[\(https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/semaforo/\)](https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/semaforo/)

- + AENA (AEROPUERTOS ESPAÑOLES) INFO COVID-19

<http://aena.es/es/informacioncovid19coronavirusaeropuertosityvuelos.html>

[http://aena.es/es/informacioncovid19coronavirusaeropuertosityvuelos.html?](http://aena.es/es/informacioncovid19coronavirusaeropuertosityvuelos.html?utm_source=o_crm&utm_medium=emm&utm_campaign=infocovid+ACC)

[utm_source=o_crm&utm_medium=emm&utm_campaign=infocovid+ACC\)](http://aena.es/es/informacioncovid19coronavirusaeropuertosityvuelos.html?utm_source=o_crm&utm_medium=emm&utm_campaign=infocovid+ACC)

Normas de higiene y seguridad:



Realiza una higiene de manos frecuente con agua y jabón, o gel hidroalcohólico



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con pañuelos desechables y tíralos a la basura



Mantén una distancia social al menos 1,5 metros con las personas con las que no convivas



El uso de la mascarilla es obligatorio en el transporte público, en la vía pública, espacios al aire libre y cerrados de uso público, con independencia de la distancia social mínima de 1,5 metros.

**Ante la aparición de síntomas,
llame al teléfono:**

900 112 061



Fiebre



Tos



Falta de aire

Lugares con encanto (https://www.holaislascanarias.com/lugares-con-encanto/)	Playas (https://www.holaislascanarias.com/playas/)
Observación de cetáceos (https://www.holaislascanarias.com/observacion-de-cetaceos/)	Localidades turísticas (https://www.holaislascanarias.com/localidades-turisticas/)
Espacios naturales (https://www.holaislascanarias.com/espacios-naturales/)	Spas (https://www.holaislascanarias.com/spas/)
Piscinas naturales (https://www.holaislascanarias.com/piscinas-naturales/)	Observación de estrellas (https://www.holaislascanarias.com/observacion-de-estrellas/)

Websites

© Turismo de Canarias 2015
[Contacto \(mailto:info@turismodecanarias.com\)](mailto:info@turismodecanarias.com)
Información legal
([//www.holaislascanarias.com/sites/default/files/legales/AV_6-13_Informacion_legal_www.holaislascanarias.com_v6.1_es.pdf](https://www.holaislascanarias.com/sites/default/files/legales/AV_6-13_Informacion_legal_www.holaislascanarias.com_v6.1_es.pdf))
